MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY / PARAGUÁI MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU MOTENONDEHA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.S. Institucional N°	06/2025,
Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión: 13/01/2025	
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		
Unidad Compradora (Código SICP): 1374 - UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA			
ID del Llamado:	453.997	Tipo de Procedimiento: VÍA DE LA EXCEPCIÓN	
Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE MÓVILES DEL MINNA PLURIANUAL 2024-2026			
Proveedor:	GILCO PAR SRL	80009240-8	Correspondiente a la Reparación del móvil: RENAULT LOGAN KAL114

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	Aceite 5 W 30	LITROS	4	67.382	269.528
2	Aceite SAE 90	LITROS	3	67.382	202.146
4	Fluido para Freno	UNIDAD	1	59.895	59.895
5	Filtro para aire	UNIDAD	1	435.600	435.600
6	Filtro de Combustible	UNIDAD	1	476.438	476.438
7	Filtro de aceite	UNIDAD	1	449.213	449.213
9	Refrigerante Para Radiador de 5 L	UNIDAD	1	217.800	217.800
10	Mano de obra por servicios de Mantenimiento	UNIDAD	1	149.738	149.738
15	Buje de Parrilla Inferior	UNIDAD	2	443.087	886.174
16	Mano de obra por Cambio de Bujes de Parrilla Inferior	UNIDAD	1	149.738	149.738
37	Rotula Inferior	UNIDAD	2	708.939	1.417.878
38	Mano de obra por cambio de Rotular Inferior	UNIDAD	1	149.738	149.738
39	Buje de Barra Estabilizadora	UNIDAD	2	369.240	738.480
40	Mano de Obra por Cambio de Buje de barra estabilizadora	UNIDAD	1	149.738	149.738
60	Juego de Pastilla de freno	UNIDAD	1	524.081	524.081
61	Mano de obra por cambio de pastilla de freno	UNIDAD	1	149.738	149.738
66	Juego de Zapata con fibra	UNIDAD	1	898.425	898.425
67	Mano de obra por cambio de Zapata de Fibra	UNIDAD	1	149.738	149.738
70	Rectificacion de Disco de freno	UNIDAD	2	449.213	898.426
73	Juego de Reparo Mordaza de Freno de Disco	UNIDAD	1	247.067	247.067
74	Mano de Obra por cambio de Jgo. De Reparo Mordaza de freno de	UNIDAD	1	149.738	149.738
86	Rectificacion de tambor de freno	UNIDAD	2	449.213	898.426
131	Foco de alta y baja	UNIDAD	2	224.606	449.212
132	foco luz chica mano de obra por cambio de foco	UNIDAD	2	74.869	149.738
135	Mano de obra por cambio de foco	UNIDAD	1	149.738	149.738
268	Soporte Motor	UNIDAD	1	812.327	812.327
269	Mano de Obra por cambio de soporte motor	UNIDAD	1	149.738	149.738
270	Reten frente motor	UNIDAD	1	221.544	221.544
271	Mano de obra por cambio de reten de frente motor	UNIDAD	1	149.738	149.738
	Kilometraje de ingreso al taller : 95582	UNIDAD			
SON GUARANÍES:	**ONCE MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS SETENTA Y OCHO**			TOTAL	11.749.778

Obs: Los ítems descriptos concuerdan con la lista de precios adjudicados conforme a la Cláusula N° 5 del Contrato N° 35/2024.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: La suscripción	*EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES*

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula N° 7,1,2 del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula N° 7,1,2 del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 28 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

ELABORADO POR	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Hernando Ayala Jefe de Transporte Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	Dirección Administración
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA O/S	FIRMA DEL PROVEEDOR
14/01/25	Fabio Prado Coordinador Gral. de Talle Gilconar S.R.L.